



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4817-HCD-2018** –
DESPACHO N° 38 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **4817-HCD-2018**; Ref. a: Sol. Designar con el nombre “Av. De los Trabajadores”, a una arteria principal de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que con la revolución industrial desarrollada durante el Siglo XIX, surgieron dos conceptos fundamentales del mundo de hoy; trabajador y empresario;

Que el trabajo es la suprema dignidad del hombre;

Que a partir de estos dos conceptos, se establece una dicotomía o diferencia social, por la cual surgieron diferentes clases sociales: por una parte, los capitalistas, que son aquellos que poseían los medios de producción y el recurso económico en la relación de producción; y el trabajador, que no poseía dichos recursos, pero sí podía prestar su fuerza e intelecto para desarrollar determinadas acciones dentro de la relación de producción;

Que en la actualidad ambas figuras han comenzado a no ser tan fáciles de clasificar, o al menos, existen otras figuras que llaman a pensar en otras categorías más allá de estos dos que se detallan en el párrafo anterior;

Que una de esas figuras también es el trabajador autónomo, que posee medios de producción y recursos económicos, pero que a su vez, también realiza trabajos de fuerza o intelectuales, e incluso puede ser el único trabajador de su “empresa” personal;

Que otras figuras como los emprendimientos sociales o las cooperativas también cancelan esta dicotomía empresario-trabajador para nuclearse, varios trabajadores en una forma de asociación que tiende a la igualdad de ganancias y al bien común;

Que por los antes mencionado exige de este Honorable Concejo Deliberante un reconocimiento a todos los trabajadores, que desempeñan sus tareas a través de las distintas figuras detalladas;

Que teniendo en consideración que el Pte. del Bloque Frente Renovador Bonaerense propone esta anteproyecto de Ordenanza, no sólo como legislador sino también como trabajador de la obra social de un gremio que brindó el primer Ministro de Trabajo del Gobierno de Juan Domingo Perón: José María Freire perteneciente al Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines, desempeñando el cargo desde el 7 de Junio de 1949 al 6 de Abril de 1953;

Que siendo Berazategui reconocida como la “Capital Nacional del Vidrio”, es imprescindible reconocer a todos los trabajadores de los distintos gremios y actividades que viven y/o trabajan nuestro municipio y en todo nuestro país;

Que la aprobación del presente representa el compromiso del Concejo Deliberante y el Sr. Intendente Municipal en el reconocimiento de la tarea del trabajador para el desarrollo y en el crecimiento de nuestra nación;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5783

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE con el nombre “AVENIDA DE LOS TRABAJADORES” a la Colectora “Autopista Buenos Aires-La Plata” desde Av. 14 Almirante Brown hasta Av. Florencio Varela de Berazategui.-

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá, mediante el área que corresponda, a la señalización del tramo mencionado.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4817-HCD-2019** –
DESPACHO N° 38 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo correspondiente, invitando a participar del mismo a las Entidades de Bien Público, Organizaciones de la Comunidad, y Vecinos en General.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dêse al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Noviembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: **MARGARITA MATEO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/11/2019